



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando que el banco agrario de Colombia dará respuesta al requerimiento el próximo 22 de agosto y una de las partes del proceso solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 11 de agosto de la anualidad que corre. Sírvase proveer.

Vélez, 9 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
Exp. 68861-3184-002-2020-00035-00

Vélez, nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la respuesta del banco agrario de Colombia es primordial en las presentes diligencias y de igual forma esta agencia judicial para un mejor proveer, considera necesario oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC para que, en el menor tiempo posible, expida el certificado catastral numero 068385000000310070000 con el fin de establecer el valor de la partida. Remítase comunicación al correo [bucaramanga@igac.gov.co](mailto:bucaramanga@igac.gov.co) – [Javier.diaz@igac.gov.co](mailto:Javier.diaz@igac.gov.co) .

Debido a lo anterior, se ordena el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 11 de agosto de los corrientes, y una

vez se tengan las respuestas a lo requerido se fijará la correspondiente fecha con el fin de continuar con las etapas del proceso.

Ahora bien, en aras de acatar lo solicitado por el apoderado de la señora EDDY FLOREZ PARRA en escrito anterior; por secretaria líbrense las comunicaciones respectivas para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de julio de los corrientes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA  
JUEZ**

La presente providencia se notificó en el estado 64 del 10-08-2022

**Firmado Por:  
Maritza Ofelia Garzon Orduña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d222af07070e04d7dc5bc433c3f0de7aeec5780189ce808077984bfc1799a**

Documento generado en 09/08/2022 03:06:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**